



ESCRITURA: 2993

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: PEDRO DAVILA RIOS

A FAVOR DE: JULIO DAVILA RIOS

CUANTIA: U.S.D. \$ 510.00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a dos de octubre de dos mil ocho, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte vendedora, el señor **PEDRO FERNANDO DAVILA RIOS**, mayor de edad, capaz ante la ley y residente en Cuenca. Por otra parte y como comprador comparece el señor **JULIO FERNANDO DAVILA RIOS**, casado, y capaz ante la Ley, a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de una compañía limitada al tenor de las siguiente cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte vendedora, el señor PEDRO FERNANDO DAVILA RIOS, mayor de edad, capaz ante la ley y residente en Cuenca. Por otra parte y como comprador comparece el señor JULIO FERNANDO DAVILA

RIOS, casado, y capaz ante la Ley. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El señor Pedro Fernando Dávila Ríos, es socio de la compañía "FEDARICIA. LTDA"., constituida mediante escritura pública suscrita ante la señora Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, Doctora Liliana Montesinos Muñoz, el día veinte y dos de julio de dos mil ocho. El capital actual de la Compañía es de Tres Mil Dólares de los Estados Unidos de América, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, y representado por Tres Mil participaciones de un dólar cada una de las cuales el señor Pedro Fernando Dávila Ríos, es propietario de Mil Ciento Diez Participaciones. TERCERA.- TRANSFERENCIA: Con los antecedentes expuestos y en forma libre y voluntaria el señor Pedro Fernando Dávila Ríos, transfiere quinientas diez participaciones en "FEDARICIA. LTDA.", de la que es socios, al señor Julio Fernando Dávila Ríos. El Vendedor declara haber recibido a entera satisfacción el valor de la venta de las participaciones materia del presente contrato. El señor Julio Fernando Dávila Ríos, acepta la transferencia de las participaciones referidas por ser legal y hecha a su favor. CUARTA.- La cuantía es QUINIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se adjunta copia certificada del acta de la junta general extraordinaria universal de los socios de "FEDARICIA. LTDA.", reunida el veinte y tres de septiembre del dos mil ocho, como documento habilitante, documento en el cual se acepta por unanimidad de los socios la transferencia de participaciones. Usted señor Notaria, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente contrato. Muy atentamente, Doctor Antonio Martinez



Montesinos, abogado matricula dos mil setenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas la estipulaciones constante en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, La Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe.

PEDRO DAVILA RIOS

0103404075

JULIO FERNANDO DAVILA RIOS

0101274454

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE

"FEDARI CIA. LTDA."



En la ciudad de Cuenca, a los veinte y tres días del mes de septiembre del dos mil ocho, en el local social de Fedari Cía. Ltda., los señores Pedro Fernando Dávila Ríos, Marcela Margarita Dávila Ríos, Julio Fernando Dávila Ríos, socios de la mencionada compañía resuelven constituirse en junta general extraordinaria universal para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Transferencia de participaciones de los socios Pedro Fernando Dávila Ríos y Marcela Margarita Dávila Ríos, al señor Julio Fernando Dávila Ríos.

Preside la junta el señor Julio Fernando Dávila Ríos y actúa como secretario el señor Pedro Fernando Dávila Ríos, gerente general de la compañía

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día y se resuelve:

Los socios Pedro Fernando Dávila Ríos y Marcela Margarita Dávila Ríos manifiestan que han resuelto transferir parte de las participaciones que tienen en la Compañía, por lo que pide que la junta autorice tal transferencia. Ante esta petición la Junta resuelve por unanimidad aprobar y autorizar la transferencia de participaciones de los socios Pedro Fernando Dávila Ríos y Marcela Margarita Dávila Ríos, a favor del señor Julio Fernando Dávila Ríos. La transferencia de participaciones se realizará de la siguiente manera:

El socio Pedro Fernando Dávila Ríos transferirá a favor del señor Julio Fernando Dávila Ríos, quinientas diez participaciones, todas de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación.

La presente transferencia de participaciones es al margen de la inscripción de quinientas diez participaciones, todas de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación.

Los socios aprueban por unanimidad la propuesta de transferencia de participaciones en la forma planteada en el No. 492 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha ocho de agosto del

dos mil ocho. Sin que exista otro punto por tratar, se declara concluida la sesión, con lo cual se da por terminado el presente acto. El secretario refrende el Acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada. Para constancia firman todos los asistentes.

Sr. Pedro Fernando Dávila Ríos
Socio, Gerente-Secretario

Sr. Julio Fernando Dávila Ríos
Socio, Presidente

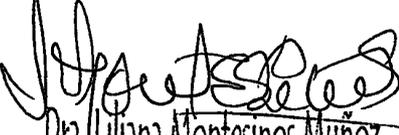
Sra. Marcela Margarita Dávila Ríos
Socia

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA OTORGO PEDRO DAVILA, JULIO DAVILA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE.

Dra. Lilliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



La presente escritura de Transferencia de participaciones, ha sido marginada en la escritura matriz de Constitución de la Compañía "FEDARI CIA. LTDA. **DOY FE.** Cuenca, a seis de octubre de dos mil ocho.


Dra. Lilliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **FEDARI CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 492 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha ocho de agosto del dos mil ocho.- **CUENCA, NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**


Dr. Henning Arquilla Lecero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



Cuenca, Octubre 21 de 2008

Señores:
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Presente.

De mis consideraciones:

La compañía FEDARI., comunica que el día 2 de Octubre del 2008 ha registrado la siguiente transferencia de participaciones en el libro de socios de la compañía.

CEDENTE

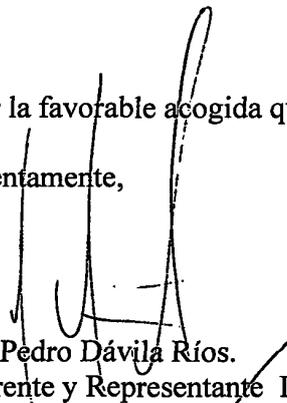
Pedro Fernando
Dávila Ríos
010340407-5
Ecuatoriano
Quinientas Diez Participaciones
Un dólar de los Estados Unidos de América USD \$(1,00)

CESIONARIO

Julio Fernando
Dávila Ríos
010127445-4
Ecuatoriano

Por la favorable acogida que se de al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,



Sr. Pedro Dávila Ríos.
Gerente y Representante Legal de FEDARI Cía. Ltda.

TRAMITE No. 6003
INFORME No. 1061-DJ.08
Cuenca, Octubre 23 del 2008

24 OCT. 2008

Señor Economista
René Bueno,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)
Su Despacho.

Señor Intendente:

El señor Pedro Dávila Ríos, Gerente y Representante Legal de la compañía FEDARI Cía. Ltda., en comunicación del 21 del presente mes y año, solicita el registro de la cesión de participaciones celebrada entre los señores Pedro Dávila Ríos y Julio Fernando Dávila Ríos, la misma que ha sido unánimemente autorizada por la junta universal del 23 de Septiembre del 2008 y elevada a escritura pública ante la Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca, el 2 de Octubre del 2008. De la revisión del testimonio de la escritura que se acompaña, así como de la información del sistema, se desprende que el acto se ajusta a lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías. Por lo expresado, procede lo solicitado.

Muy atentamente.

Dr. Eduardo Concha Calderón,
ESPECIALISTA JURÍDICO.